

AUDITORÍA FINANCIERA DE GESTIÓN Y RESULTADOS

METROPARQUES E.I.C.E.

2024

CONTRALORÍA DISTRITAL DE MEDELLÍN

MEDELLÍN, septiembre de 2025

Pablo Andrés Garcés Vásquez
Contralor Distrital de Medellín

Jorge Alejandro Uribe Rodríguez
Subcontralor

Diego Alberto Rodríguez Agudelo
Contralor Auxiliar
Coordinador de la Auditoría

EQUIPO DE AUDITORÍA

John Freddy Cabrera Ramírez
Profesional Universitario 2
Líder de Equipo de Auditoría

Gabriel Ivan Herrera Cardona
Profesional Universitario 2

Félix Antonio Toro Naranjo
Profesional Universitario 1

Luz Stella López Rendón
Profesional Universitario 1

María Betty Giraldo Salazar
Técnico Operativo

Diana Patricia David Quirós
Técnico Operativo

John Fernando Cardona Londoño
Técnico Operativo

Contraloría Auxiliar de Auditoría Fiscal Cultura, Recreación y Comunicación
Pública

TABLA DE CONTENIDO

	pág.
1 OBJETIVO.....	6
2 RESPONSABILIDADES.....	7
2.1 EMPRESA METROPARQUES E.I.C.E.	7
2.2 CONTRALORÍA DISTRITAL DE MEDELLÍN	7
3 HECHOS RELEVANTES	10
4 PRONUNCIAMIENTOS.....	13
4.1 FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL	13
4.2 GESTIÓN FINANCIERA	14
4.2.1 Opinión Financiera 2024	14
4.2.2 Resultados Evaluación Litigios y Demandas.....	15
4.3 CONCEPTO CONSOLIDADO MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL	16
4.3.1 Concepto Gestión Presupuestal.....	17
4.3.1.1 Concepto de Presupuesto	17
4.3.1.2 Vigencias Futuras.	18
4.3.1.3 Rezago Presupuestal.	18
4.3.2 Concepto Gestión y Resultados.....	19
4.3.2.1 Planeación y Resultados	20
4.3.2.2 Gestión Contractual	23
4.4 CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO	26
4.5 CONCEPTO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	27
4.6 CONCEPTO SOBRE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA ANUAL CONSOLIDADA	29
4.7 ATENCIÓN A DENUNCIAS FISCALES	30
5. CONSOLIDADO DE HALLAZGOS	34
5.1 OPINION FINANCIERA	34
5.2 GESTIÓN PRESUPUESTAL	37
5.2.1 Gestión y Resultados.....	37
5.2.1.1 Gestión Contractual	37

LISTA DE CUADROS

	pág.
Cuadro 1. Matriz Evaluación Gestión Fiscal AFGR	14
Cuadro 2. Concepto Consolidado Macroproceso Gestión Presupuestal	17
Cuadro 3. Cumplimiento Objetivos Estratégicos.....	21
Cuadro 4. Muestra actividades Plan de Acción	22
Cuadro 5. Muestra contractual.....	23
Cuadro 6. Muestra contractual por Programa, Proyecto o Proceso	24
Cuadro 7. Calificación control fiscal interno	26
Cuadro 8. Calificación del Plan de Mejoramiento	28
Cuadro 9. Hallazgos cerrados del Plan de Mejoramiento	28
Cuadro 10. Evaluación Información de la Cuenta Rendida	30
Cuadro 11. Consolidado de Observaciones AFGR 2024.....	34

LISTA DE ANEXOS

	pág.
Anexo 1. Estados Financieros Dictaminados.....	41
Anexo 2. Estado de Resultados Dictaminado.....	42
Anexo 3. Estado de Situación Financiera	43
Anexo 4. Estado de resultado integral	44
Anexo 5. Estado de Cambios en el Patrimonio.....	45
Anexo 6. Estado de Flujos de Efectivo	46
Anexo 7. Definición de la materialidad financiera	47
Anexo 8. Ejecución de ingresos.....	48
Anexo 9. Ejecución presupuestal de gastos	49
Anexo 10. Comportamiento presupuesto ingresos y gastos 2020-2024.....	50
Anexo 11. Definición de la materialidad de presupuesto	51

1 OBJETIVO

El objetivo principal de la Auditoría Financiera de Gestión y Resultados (AFGR) es determinar si la información financiera, presupuestal, de gestión y resultados presentados por el sujeto de control fiscal cumple con el marco normativo aplicable y con los principios constitucionales y legales de la gestión fiscal, en especial los de eficiencia, eficacia y economía.

Como resultado de la auditoría, se generan los siguientes productos:

Opinión sobre los estados financieros: Evaluación técnica que permite determinar si los estados financieros presentan razonablemente la situación financiera de la entidad conforme al marco contable aplicable.

Concepto consolidado sobre el macroproceso presupuestal: Incluye la evaluación de la gestión de ingresos y la ejecución de gastos, ponderado con el concepto sobre la gestión y resultados (incluye la evaluación de la contratación y de los planes y resultados institucionales).

Estos productos constituyen los insumos fundamentales para emitir el pronunciamiento sobre el fenecimiento de la cuenta anual consolidada, de acuerdo con los criterios y términos definidos por la Contraloría Distrital de Medellín. Además, la AFGR contempla los siguientes objetivos específicos:

Evaluar la calidad, eficacia y eficiencia del control fiscal interno, y emitir el respectivo concepto.

Verificar el cumplimiento y efectividad del plan de mejoramiento aprobado, y emitir concepto.

Evaluar la oportunidad, suficiencia y calidad de la información presentada en la cuenta anual consolidada, y emitir concepto.

2 RESPONSABILIDADES

2.1 EMPRESA METROPARQUES E.I.C.E.

De acuerdo con la carta de compromiso suscrita, la entidad *METROPARQUES E.I.C.E.* es responsable de preparar y presentar la información financiera, presupuestal, planes, programas, proyectos, contractual y demás información legal requerida, conforme al marco normativo aplicable.

Asimismo, es responsable de establecer y mantener un sistema de control interno eficaz, que garantice la confiabilidad e integridad de la información reportada a la Contraloría Distrital de Medellín, asegurando que esta se encuentre libre de errores materiales, ya sea por fraude o por error.

Adicionalmente, corresponde al sujeto de control:

Proveer al equipo auditor de la Contraloría Distrital de Medellín acceso a toda la información y documentación relevante para la evaluación de los estados financieros, la ejecución presupuestal, la gestión contractual y demás elementos de interés fiscal.

Garantizar el acceso sin restricciones a las dependencias, servidores o terceros que la Contraloría determine necesarios para la obtención de evidencia de auditoría suficiente y apropiada.

2.2 CONTRALORÍA DISTRITAL DE MEDELLÍN

La Contraloría Distrital de Medellín tiene la responsabilidad de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros, la ejecución presupuestal, la gestión contractual y los resultados reportados por la entidad auditada están libres de incorrecciones materiales, ya sea por fraude o error, y de emitir un informe que contenga su opinión profesional respecto a si dicha información ha sido preparada, en todos los aspectos significativos, conforme con los marcos normativos contables, presupuestales y de gestión aplicables.

La seguridad razonable no constituye una garantía de que una auditoría realizada conforme con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI) detectará todas las incorrecciones materiales. Estas pueden surgir por errores o fraudes, y se consideran materiales cuando, de manera individual o agregada, puedan influir razonablemente en las decisiones económicas, administrativas o de control que se basen en la información examinada.

Esta Auditoría Financiera, de Gestión y Resultados (AFGR) fue ejecutada por la Contraloría Distrital de Medellín conforme con las ISSAI adoptadas mediante la Resolución N° 0601 del 05 de junio de 2024, por medio de la cual se adoptó la versión 4.0 de la Guía de Auditoría Territorial (GAT).

En cumplimiento de estas normas, la Contraloría:

- Aplica juicio profesional y mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría, cumpliendo los principios éticos, incluida la independencia del auditor.
- Identifica y valora los riesgos de incorrección material en los estados financieros, la ejecución presupuestal y los resultados, ya sea por fraude o error, y diseña procedimientos de auditoría adecuados. El riesgo de no detectar una incorrección material es mayor cuando esta se debe a fraude, dada la posible existencia de colusión, falsificación, omisiones deliberadas o elusión de controles internos.
- Obtiene conocimiento del control interno relevante para planificar procedimientos de auditoría eficaces, y, cuando corresponde, para evaluar su diseño e implementación, sin que esto implique emitir una opinión específica sobre su eficacia.
- Evalúa la adecuación de las políticas contables adoptadas, la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por la Administración y la presentación general de los estados financieros, su estructura y contenido, incluyendo las revelaciones.
- Realiza una evaluación del sistema presupuestal, incluyendo la trazabilidad de los registros, el ciclo presupuestal completo, el nivel de rezago presupuestal y la coherencia entre compromisos adquiridos y obligaciones pagadas.

- Examina la eficiencia, eficacia y economía en la gestión fiscal, con énfasis en la contratación pública, la planeación institucional y los resultados obtenidos frente a los objetivos estratégicos y misionales, y cumple los planes, programas y proyectos.
- Evalúa la calidad y eficiencia del control fiscal interno.
- Evalúa el cumplimiento y la efectividad del plan de mejoramiento.
- Evalúa la oportunidad, suficiencia y calidad de la información rendida en la cuenta anual.
- Comunica a los responsables de la entidad auditada los aspectos más relevantes del proceso, incluyendo el alcance de la auditoría, los hallazgos significativos y cualquier debilidad identificada en el sistema de control interno.

3 HECHOS RELEVANTES

Corresponden a aquellos hechos o situaciones que, según el juicio profesional del equipo auditor de la Contraloría Distrital de Medellín, revisten especial significatividad dentro del contexto de la Auditoría Financiera de Gestión y Resultados realizada a Metroparques E.I.C.E. 2024. Los aspectos aquí descritos fueron analizados en el marco de los **estados financieros** en su conjunto, el **presupuesto ejecutado**, la **gestión institucional** y los **resultados** obtenidos durante la vigencia evaluada. Estos no representan opiniones separadas, sino elementos clave que aportaron a la formación de la opinión integral emitida por el órgano de control fiscal, así:

Opinión sobre los estados financieros:

Deficiencias en la gestión de la relación ingresos/costos y su impacto en la sostenibilidad financiera: se evidenció una inadecuada gestión y control de la relación ingresos/costos en el desarrollo del objeto social y la misión institucional. Mientras los ingresos operacionales registraron una disminución tanto en términos nominales como reales —una vez descontado el efecto inflacionario—, los costos y gastos operacionales presentaron incrementos en ambas dimensiones.

Esta situación amplió el déficit de la vigencia 2024 respecto al año 2023 y se reflejó también en el resultado neto, al presentarse desequilibrio en la relación de otros ingresos y gastos. En consecuencia, se genera un impacto adverso sobre la sostenibilidad financiera de la Entidad, poniendo en riesgo su capacidad para garantizar la continuidad y eficiencia en la prestación de los servicios a su población objetivo.

Inconsistencias en operaciones recíprocas reportadas: En la rendición de cuentas presentada por Metroparques, se evidenciaron saldos y movimientos de operaciones recíprocas sin la debida y oportuna conciliación, al menos al cierre de la vigencia 2024, con entidades públicas con las cuales mantiene este tipo de operaciones.

Se constató la existencia de diferencias entre los saldos reportados y las contrapartidas: en algunos casos, Metroparques informó operaciones que no fueron registradas por las entidades contrapartes en su información financiera; y en otros, las entidades reportaron operaciones o saldos con Metroparques que no se reflejaron en la rendición presentada por esta.

Esta situación afecta la confiabilidad, integridad y consistencia de la información contable y financiera reportada y limita el ejercicio efectivo del control fiscal sobre los recursos públicos administrados.

Debilidades en la aplicación de políticas contables: Se evidenció ineffectividad en la aplicación de la política contable, Numeral 5.11, relacionada con el seguimiento y control de los procesos judiciales y litigiosos y su adecuada contabilización en los estados financieros de la Entidad. Esta situación genera riesgos sobre la razonabilidad de la información financiera presentada.

Resultados financieros e indicadores de gestión: Con base en los indicadores calculados a partir de inductores de valor (flujo de caja operacional, EBITDA, margen EBITDA y EVA), se determinó que la administración debe diversificar su portafolio de servicios con el fin de incrementar ingresos propios y alcanzar resultados operativos positivos que aseguren la rentabilidad, sostenibilidad y viabilidad institucional, y con ello garantizar la continuidad de los servicios prestados a la población medellinense, en especial a las comunidades de estratos medio y bajo.

Necesidad de decisiones estratégicas de la alta dirección: Se requiere que la alta dirección adopte decisiones oportunas y efectivas que fortalezcan la sostenibilidad y viabilidad de Metroparques, asegurando que el beneficio social de recreación, esparcimiento y uso del tiempo libre se mantenga y crezca en coherencia con el objeto social de la Entidad. Estas decisiones deben orientarse al mejoramiento de la eficiencia y eficacia operativa, con el propósito de elevar la calidad de vida de la población beneficiaria.

Evaluación de la gestión de ingresos y la ejecución del gasto:

Ejecución presupuestal de ingresos: el presupuesto de ingresos definitivo fue de \$152.761 millones y presentó un Decremento del 40% al pasar de \$211.410 millones en 2023 a \$127.846 millones en 2024, alcanzando un recaudo al final del periodo del 83,7%. Lo anterior enmarcado en el Decremento del 41% en los ingresos corrientes, donde el rubro 110206 Transferencias corrientes disminuyeron en \$65.363 millones es decir un 51% (contratos de administración delegada) siendo

así el rubro más representativo dentro de los ingresos corrientes y el de mayor peso dentro de la ejecución de ingresos de la vigencia 2024 con un 49%, disminución que obedece a la suscripción y ejecución de menos contratos interadministrativos en la vigencia 2024 respecto a la vigencia 2023.

El único rubro que presentó un incremento respecto de la vigencia anterior fue el 110205 Venta de bienes y servicios el cual pasó de una ejecución de \$28.880 millones en 2023 a \$30.476 millones en 2024, lo cual representó un incremento de \$1.596 millones es decir del 6%. En este se destacan los rubros 1102050010904 Brazaletes y boletas atracciones, y 1102050010911 Arrendamiento espacios, exclusividad, con ejecuciones de \$6.205 y \$2.567 millones respectivamente, que son parte importante del ingreso de la entidad por ser ingresos que se encuentran relacionados con el objeto misional de la misma.

El comportamiento del presupuesto de ingresos en 2024 refleja una dependencia significativa de los contratos interadministrativos, cuya reducción impactó fuertemente la ejecución presupuestal, y aunque hubo un leve crecimiento en la venta de bienes y servicios, este no fue suficiente para compensar la caída en el recaudo de los ingresos corrientes, por lo que es importante que la Entidad gestione de manera eficiente los ingresos propios (Unidades estratégicas de negocio), especialmente aquellos vinculados al objeto misional, para mejorar la autonomía financiera y la sostenibilidad institucional.

Situación presupuestal 2024: la vigencia cerró con un superávit presupuestal de \$11.472 millones, la más alta de los últimos cinco años, con un aumento de \$7.429 millones (184%) frente a 2023. Este resultado obedeció principalmente a la reducción proporcionalmente mayor de los gastos frente a los ingresos, especialmente en el agregado de inversión.

Aunque la situación presupuestal reflejó un saldo positivo, este no se tradujo en una mejora en los estados financieros. La razón principal es que el superávit depende de la inclusión de recursos provenientes de contratos interadministrativos que, al no ser propios, no fortalecen la capacidad estructural de generación de ingresos.

El presupuesto mide la ejecución de ingresos y gastos autorizados y debidamente programados, mientras que los estados financieros reflejan la situación económica real de la Entidad. El contraste entre superávit y déficit muestra que, aunque la gestión presupuestal luce favorable, la realidad financiera evidencia riesgos de sostenibilidad, toda vez que la ausencia de ingresos propios crecientes, junto con el aumento en los costos operativos, pone en riesgo la viabilidad de la Empresa más allá del resultado presupuestal coyuntural.

4 PRONUNCIAMIENTOS

4.1 FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL

La Contraloría Distrital de Medellín, en ejercicio de sus funciones constitucionales y legales, y como resultado de la Auditoría Financiera de Gestión y Resultados practicada, emite concepto de Fenece la cuenta fiscal rendida por la entidad METROPARQUES E.I.C.E., correspondiente a la vigencia fiscal 2024.

Este pronunciamiento se fundamenta en:

- La Opinión Financiera emitida por el equipo auditor Limpia o sin salvedades.
- El Concepto Consolidado Macroproceso Gestión Presupuestal obtenidos Razonable.

La evaluación integral de los principios de la gestión fiscal arrojó los siguientes resultados:

- Eficacia: 97,4% Eficaz
- Eficiencia: 100% Eficiente
- Economía: 100% Económico

Estos resultados evidencian un manejo adecuado de los recursos públicos puestos a disposición de la entidad para el cumplimiento de sus fines, conforme con los principios de eficiencia, eficacia y economía, establecidos en el Decreto 403 de 2020.

Cuadro 1. Matriz Evaluación Gestión Fiscal AFGR vigencia 2024

MACROPROCESO		PROCESO		PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN PROCESO	CONCEPTOS Y OPINIÓN	
					EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA		CONCEPTO CONSOLIDADO MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL	
GESTIÓN FINANCIERA	40%	ESTADOS FINANCIEROS		100%	100,0%			100,0%	OPINION ESTADOS FINANCIEROS	
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA		100%	100,0%				Limpia o Sin salvedades	
GESTIÓN PRESUPUESTAL	60%	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	20%	100,0%			20,0%	CONCEPTO GESTION PRESUPUESTAL	Razonable
			EJECUCIÓN DE GASTOS	20%	100,0%			20,0%	Razonable	
		GESTIÓN Y RESULTADOS	PLANEACIÓN Y RESULTADOS	30%	85,5%			25,7%	CONCEPTO GESTION Y RESULTADOS	
			GESTIÓN CONTRACTUAL	30%	100,0%	100,0%	100,0%	30,0%	Favorable	
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL		100%	95,7%	100,0%	100,0%			
TOTAL PONDERADO	100%	TOTALES				97,4%	100,0%	100,0%		FENECE
		CONCEPTO DE GESTIÓN				EFICAZ	EFICIENTE	ECONOMICA		

Fuente: PT 04-AF Matriz de Planeación de la Auditoría y Evaluación de Gestión – Hoja 10. Fenecimiento.

4.2 GESTIÓN FINANCIERA

4.2.1 Opinión Financiera 2024

La Contraloría Distrital de Medellín ha auditado los estados financieros de la entidad METROPARQUES E.I.C.E. al 31 de diciembre de 2024 (Anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6), los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera, los correspondientes Estados de Resultados, Cambios en el Patrimonio y Flujos de Efectivo, así como las Notas Explicativas, que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

Fundamento de la Opinión Limpia sin Salvedades

Con fundamento en el artículo 10 de la Ley 42 de 1993, la Contraloría Distrital de Medellín evaluó los estados financieros de Metroparques E.I.C.E. con el propósito de emitir una opinión sobre si estos fueron preparados, en todos los aspectos significativos, conforme con el marco contable aplicable y si se encuentran libres de errores materiales, ya sea por fraude o error, en el marco del control fiscal asignado a esta entidad.

Durante la auditoría se revisó la información suministrada por la entidad, los soportes proporcionados por las diferentes dependencias, así como las evidencias obtenidas, que no afectaron la opinión sobre los estados financieros, de acuerdo con los criterios y procedimientos aplicados.

Opinión Limpia o sin Salvedades:

En nuestra opinión, los estados financieros de Metroparques E.I.C.E. presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, su situación financiera, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo al 31 de diciembre de 2024, de conformidad con el marco normativo contable aplicable para empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan o administran ahorro del público; el cual incorpora los principios y normas contables prescritos por la Contaduría General de la Nación.

Énfasis de Asunto

Un aspecto crítico en la evaluación de la gestión y sostenibilidad financiera de Metroparques E.I.C.E. es la persistencia de resultados deficitarios tanto a nivel operacional como neto, situación que se ha venido agravando en los últimos ejercicios. En la vigencia 2024, la entidad reportó un déficit operacional de \$13.533 millones y una pérdida neta de \$7.316 millones, lo que representa un deterioro de \$3.291 millones y \$6.395 millones, respectivamente, frente a los resultados del año anterior.

Este comportamiento negativo se origina principalmente en la disminución de ingresos operacionales, especialmente en las unidades de recreación y logística, así como en el incremento de los costos de operación, provisiones y gastos financieros. La situación es particularmente preocupante en el ámbito operativo, que constituye el núcleo del objeto social de la entidad: la gestión y operación de los parques de atracciones Norte y Juan Pablo II.

De no adoptarse medidas correctivas estructurales que reviertan esta tendencia, la entidad podría enfrentar riesgos de sostenibilidad financiera que comprometerían su viabilidad a mediano plazo. Esto afectaría directamente la capacidad del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para cumplir con su función social de ofrecer espacios de recreación y esparcimiento accesibles a la población, especialmente a los estratos medios y bajos del municipio.

4.2.2 Resultados Evaluación Litigios y Demandas

En el marco de la auditoría practicada a los litigios y demandas en los que actualmente está involucrada Metroparques E.I.C.E., se identificó que la Entidad mantiene procesos judiciales activos por un valor total de \$6.282 millones, discriminados en demandas interpuestas por la Entidad contra terceros por \$1.820

millones, y demandas presentadas por terceros contra la Entidad por \$4.462 millones.

Como resultado de las pruebas de auditoría aplicadas, se determinó un hallazgo relacionado con “Litigios y demandas con probabilidad alta de fallo definitivo en contra, no incluidos como provisiones en el pasivo de la Entidad”, según el análisis jurídico y documental realizado.

El hallazgo fue comunicado formalmente al Sujeto de Control mediante la Carta de Hallazgos, y será incorporado en el acápite correspondiente del informe definitivo.

4.3 CONCEPTO CONSOLIDADO MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL

El artículo 2° del Decreto 403 de 2020 establece que el control fiscal es la función pública de fiscalización de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, que ejercen los órganos de control fiscal de manera autónoma e independiente de cualquier otra forma de inspección y vigilancia administrativa, con el fin de determinar si la gestión fiscal y sus resultados se ajustan a los principios, políticas, planes, programas, proyectos, presupuestos y normatividad aplicables y logran efectos positivos para la consecución de los fines esenciales del Estado, y supone un pronunciamiento de carácter valorativo sobre la gestión examinada.

La Contraloría Distrital de Medellín ha llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI 1000–1810). Las responsabilidades del sujeto de control, de acuerdo con dichas normas, se describieron anteriormente en la sección Responsabilidades en relación con la auditoría de los estados financieros de este informe.

La Contraloría Distrital de Medellín es independiente del sujeto de control de conformidad con la Constitución Política de Colombia; y los auditores cumplen con los requerimientos de ética contenidos en el correspondiente Código de Integridad, que son aplicables a esta auditoría. Además, la Contraloría ha cumplido las demás responsabilidades éticas de conformidad con esos requerimientos. La Contraloría considera que la evidencia de auditoría obtenida proporciona una base suficiente y adecuada para emitir el concepto consolidado.

De acuerdo con lo establecido en la Guía de Auditoría Territorial – GAT, en el marco de las normas internacionales ISSAI, la Contraloría Distrital de Medellín emite el Concepto Consolidado Macroproceso Gestión Presupuestal: Razonable, a partir de

los resultados individuales obtenidos de los conceptos de Gestión Presupuestal y el Concepto sobre la Gestión y Resultados, que se presenta a continuación:

Cuadro 2. Concepto Consolidado Macroproceso Gestión Presupuestal

Concepto Consolidado Macroproceso Gestión Presupuestal	Concepto Gestión Presupuestal	Concepto Gestión y Resultados
Razonable	Razonable	Favorable

Fuente: PT 04-AFGR Matriz de Planeación de la Auditoría y Evaluación de Gestión.

4.3.1 Concepto Gestión Presupuestal

La evaluación de este proceso tuvo alcance en la evaluación de la ejecución de ingresos y gastos de la Entidad (anexos 8 y 9), la cual dio como resultado el concepto presupuestal que se describe a continuación.

4.3.1.1 Concepto de Presupuesto

Con fundamento en el artículo 38 de la Ley 42 de 1993, la Contraloría Distrital de Medellín ha auditado la cuenta general del presupuesto y del tesoro de la vigencia 2024, que comprende los estados que muestren en detalle, según el decreto de liquidación anual del presupuesto, los reconocimientos y los recaudos de los ingresos corrientes y recursos de capital contabilizados, el estado comparativo de la ejecución de los ingresos y gastos contemplados (Anexo 10), en forma tal que se refleje el superávit o déficit resultante, y el detalle de los gastos pagados durante el año fiscal 2024, con cargo a las reservas de la vigencia inmediatamente anterior y los saldos de las distintas cuentas que conforman el tesoro.

Fundamento del Concepto Razonable

El proceso auditor tomó como insumo la información rendida por la entidad y la información adicional suministrada por los responsables, acompañada de sus respectivos soportes.

El concepto se fundamenta en el Sistema de Contabilidad del Presupuesto General del Sector Público, entendido éste como el conjunto de órganos, normas, procedimientos, medios de registro e instrumentos de reporte que conforman la contabilidad de la ejecución presupuestal de las entidades del sector público y de los particulares que manejen recursos de la Nación, que busca garantizar el adecuado registro y control de las operaciones presupuestales.

Durante la auditoría se revisó la información suministrada por la entidad, los soportes proporcionados por las diferentes dependencias, así como las evidencias obtenidas. Como resultado del proceso auditor, no se determinaron incorrecciones o imposibilidades que afectaran el concepto de la programación o ejecución de ingresos y gastos, de acuerdo con los criterios y procedimientos aplicados.

Concepto Razonable

La contabilidad de la ejecución del presupuesto de la vigencia 2024, permite registrar en diferentes momentos los hechos y las operaciones que afectan el presupuesto y los flujos de entrada y salida de recursos a partir de propósitos específicos, con el fin de satisfacer las necesidades de información y control presupuestal propios de la empresa.

La Contraloría Distrital de Medellín emite un concepto razonable del presupuesto de la empresa METROPAQUES E.I.C.E vigencia 2024, ya que el mismo fue preparado y ejecutado en todos los aspectos materiales, de conformidad con el marco normativo aplicable y no se establecieron hechos relevantes que dieran lugar a incorrecciones que afecten el concepto emitido.

4.3.1.2 Vigencias Futuras.

Durante el periodo METROPAQUES E.I.C.E no gestionó autorización para adquirir obligaciones con cargo a vigencias futuras.

4.3.1.3 Rezago Presupuestal.

Al cierre de la vigencia fiscal 2023, se estableció un rezago presupuestal total de Metroparques por valor de \$31.815 millones, distribuido de la siguiente manera: \$4.596 millones (14%) (Obligaciones) correspondieron a cuentas por pagar derivadas de recursos propios y recursos en administración, mientras que \$27.219

millones (86%) correspondieron a (Compromisos) que no fueron obligados al finalizar la vigencia.

La constitución de las obligaciones por pagar se formalizó mediante la Resolución No. 2024500059 del 30 de enero de 2024, por un valor de \$4.596 millones, de los cuales: \$2.258 millones correspondieron a cuentas por pagar con cargo a recursos propios, y \$2.337 millones se asociaron a cuentas por pagar con cargo a recursos en administración.

Se verificó que dicha constitución se realizó conforme a lo estipulado en el Acuerdo 109 de 2019 y demás normatividad aplicable a la entidad.

Asimismo, mediante la Resolución No. 2024500058 del 30 de enero de 2024, se constituyeron cuentas por pagar de compromisos que no fueron obligados al cierre de la vigencia por valor de \$27.219 millones, encontrándose que el proceso de constitución se adelantó conforme a lo establecido en el Decreto 4836 de 2011, el Acuerdo 109 de 2019 y en concordancia con el Decreto 006 de 1998.

En el proceso de ejecución de la Auditoría realizada se pudo establecer que las cuentas por pagar constituidas (Obligaciones), fueron canceladas a los respectivos proveedores en la vigencia 2024, excepto una cuenta, por valor de \$15.369.550, y según lo evidenciado con la Entidad, no se ha realizado debido a la falta de cumplimiento documental por parte del contratista, lo cual ha impedido la finalización del proceso de liquidación contractual y la autorización formal del desembolso.

En lo que concierne al rezago presupuestal total finalizada la vigencia 2024 este fue de \$31.068 millones, de los cuales \$11.199 millones pertenecen a cuentas por pagar (Obligaciones Recursos propios y Recursos en Administración) y \$19.869 millones a Cuentas por pagar presupuestales (Compromisos), las cuales fueron constituidas mediante resolución No 2025500035 del 30/01/2025 y resolución 2025500046 del 31/01/2025, respectivamente.

4.3.2 Concepto Gestión y Resultados

El artículo 2° del Decreto 403 de 2020, establece que el control fiscal “es la función pública de fiscalización de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, que ejercen los órganos de control fiscal de manera autónoma e independiente de cualquier otra forma de inspección y vigilancia administrativa, con el fin de determinar si la gestión fiscal y sus resultados se ajustan a los principios, políticas, planes, programas, proyectos,

presupuestos y normatividad aplicables y logran efectos positivos para la consecución de los fines esenciales del Estado, y supone un pronunciamiento de carácter valorativo sobre la gestión examinada (...).

Fundamento del concepto Favorable

Con fundamento en los artículos 12, 13 y 14 de la Ley 42 de 1993, la Contraloría Distrital de Medellín aplicó los sistemas de control fiscal: el control de gestión, entendido este como el examen de la eficiencia y eficacia de las entidades en la administración de los recursos públicos; el control de resultados que corresponde al examen que se realiza para establecer en qué medida los sujetos de la vigilancia logran sus objetivos y cumplen los planes, programas y proyectos, y el sistema de control revisión de cuentas a través del cual se realiza el estudio especializado de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas por los responsables del erario, durante un período determinado, con miras a establecer la economía, la eficacia y la eficiencia de sus actuaciones.

Concepto Favorable

La Contraloría Distrital de Medellín, como resultado de la evaluación realizada, conceptúa que la Gestión y Resultados de la entidad METROPARQUES E.I.C.E. es Favorable producto de la evaluación de la Gestión Contractual, y de la eficacia del Plan Estratégico Institucional, cómo se describe a continuación:

4.3.2.1 Planeación y Resultados

Resultado calificación Objetivos Estratégicos. De acuerdo con los criterios y procedimientos aplicados, los resultados del cumplimiento de los objetivos estratégicos, para la vigencia 2024 alcanzaron una eficacia de 85,5%, resultado que expresa el nivel de cumplimiento de los objetivos estratégicos.

Para la valoración de los Objetivos Estratégicos, se revisaron y calificaron las metas y logros alcanzados durante el período auditado. Esta revisión se realizó con base en un muestreo de actividades contenidas en el Plan de Acción, conforme a criterios de relevancia en la ejecución de ingresos de la Entidad. Dicho muestreo permitió verificar la consistencia entre las metas programadas y ejecutadas, mediante los soportes que evidenciaron su realización.

Cuadro 3. Cumplimiento Objetivos Estratégicos

Objetivo estratégico	Objetivo Específico	Cumplimiento de Metas		
		Meta Programada	Meta Cumplida	Resultado %
1. Lograr que nuestros parques sean reconocidos como espacios de recreación y diversión para todos y que generen valor para la Empresa	Cumplir con planes de mantenimiento de los parques.	95	91	95,79
		90	79	87,78
		100	85	85,00
	Mejorar la experiencia en la prestación de servicio al cliente en parques	100	96	96,00
		100	100	100,00
	Cumplir el presupuesto de ingresos de Parques	100	63	63,00
2. Ampliar la oferta de entretenimiento	Reactivar la oferta gastronómica de los parques para la prestación de servicio.	100	92	92,00
		100	74	74,00
		100	100	100,00
3. Ofrecer un servicio integral de logística adaptado a las necesidades específicas de cada tipo de evento para nuestros públicos	Rediseñar e implementar el proceso de la UEN de Logística.	85	98	100,00
		100	30	30,00
	100	30	30,00	
	Brindar un servicio personalizado y adaptado a las necesidades de cada cliente.	100	93	93,00
	Cumplir el presupuesto de ingresos de la UEN Logística	100	62	62,00
	Garantizar la sostenibilidad financiera	100	84	84,00
	Gestionar de forma transparente, oportuna y competitiva el proceso de	100	100	100,00
4. Fortalecer la Institucionalidad	Mejorar las competencias, conocimientos y habilidades de los servidores públicos	52	100	100,00
		100	100	100,00
		100	100	100,00
		100	100	100,00
	Fortalecer la reputación/imagen de Metroparques en el público	80	100	100,00
	Actualizar y ejecutar Plan Estratégico de Tecnologías de la Información	100	100	100,00
		100	96	96,00
	Realizar la actualización y convalidación de las Tablas de Retención Documental (TRD) de conformidad con los requerimientos normativos solicitados por el Archivo General de la Nación.	100	50	50,00
	Total			

Fuente: Rendición de la cuenta. Elaboró Equipo Auditor.

Cuadro 4. Muestra actividades Plan de Acción

Objetivo Estratégico	Objetivo Específico	Actividad Detallada	Valor Ejecutado (Ingresos)
1. Lograr que nuestros parques sean reconocidos como espacios de recreación y diversión para todos y que generen valor para la Empresa	1.3 Cumplir el presupuesto de ingresos de Parques	Ofrecer el parque para los conciertos adicionales que realiza la empresa *Breakfast Club, como el Core.	\$ 1.195
		Realizar eventos empresariales	\$ 4.026
2. Ampliar la oferta de entretenimiento	2.1 Desarrollar estrategias que permitan alcanzar el nivel de ingresos presupuestados	Realización de la exhibición canina en las instalaciones del parque norte con la empresa Pet Reing	\$ 100
		Realización del evento de (Aqua fest).	\$ 3.963
		Realización del evento Fondas de mi tierra en la feria de las flores, Zona que suena, programa buen comienzo	\$ 100
	2.2 Reactivar la oferta gastronómica de los parques para la prestación de servicio.	Realizar el suministro de alimentación con la U de A.	\$ 1.880
3. Ofrecer un servicio integral de logística adaptado a las necesidades específicas de cada tipo de evento para nuestros públicos	3.4 Cumplir el presupuesto de ingresos de la UEN Logística	Gestión comercial para atraer nuevo contratos interadministrativos. Además, Desde la gerencia de mercadeo, se apoyará con las acciones necesarias para la suscripción de contratos Interadministrativos con las diferentes Secretarías y otras Entidades públicas	\$ 9.606

Fuente: Rendición de la cuenta. Elaboró Equipo Auditor.

En cumplimiento del seguimiento realizado a las actividades muestreadas del Plan de Acción 2024 y con base en los soportes entregados, se realizó un análisis cuantitativo de los ingresos generados por cada actividad registrada en el instrumento de planificación, entre las que se destacan las siguientes:

Ingreso ejecutado: \$1.195 millones. Evidenciado a través del seguimiento al presupuesto comercial consolidado en el cual se destacan los ingresos generados por las empresas BREAKFAST CLUB S.A.S y SIETE ENTERTAINMENT S.A. derivados del arrendamiento de espacios y exclusividades en actividades realizadas en el Parque Norte y Juan Pablo II.

Ingreso ejecutado: \$4.026 millones. La ejecución de este ingreso incluyó Brazaletes y eventos en parques en el cual se incluyeron líneas de venta tales como: arrendamiento espacios y exclusividades, alimentos, tarifas especiales, espacios publicitarios.

Ingreso ejecutado: \$1.880 millones. A través de las facturas, recibos y demás, se corroboró el registro del ingreso del Rubro "Productos alimenticios, bebidas y tabaco", en el cual se incluyó el ingreso correspondiente a la convención colectiva de trabajo durante la vigencia 2024.

Ingreso ejecutado: \$9.606 millones. Este monto corresponde al recaudo por concepto de Honorarios producto de la ejecución de los contratos Interadministrativos celebrados por la Entidad, así como los Contratos de prestación de servicios prestados a terceros. Este ingreso representa el 32% de la venta de bienes y servicios y el 10% de los ingresos corrientes, siendo una fuente primordial para Metroparques.

4.3.2.2 Gestión Contractual

La entidad Metroparques E.I.C.E. celebró, inició y ejecutó durante la vigencia 2024 un total de 2.279 contratos, por un valor total de \$65.693 millones. El equipo auditor seleccionó una muestra discrecional de 22 contratos con un valor final de \$19.888 millones, y un valor de ejecución de \$17.574 millones, que representa el 27% de los recursos ejecutados, con el fin de contribuir al concepto de la Gestión de la Inversión y del Gasto, y al fenecimiento de la cuenta en lo referente al cumplimiento de los principios de Economía, Eficiencia y Eficacia.

Cuadro 5. Muestra contractual vigencia 2024 (Cifras millones de pesos)

Nombre de la Auditoría	N° Contratos	Valor Inicial de los Contratos	Adiciones y/o Reducciones	Valor Final de los Contratos
Auditoría de Financiera de Gestión y Resultados vigencia 2024	22	19.388	500	19.888
Total	22	19.388	500	19.888

Fuente: Rendición Contratación, Informes AFG 2024

Cuadro 6. Muestra contractual por Programa, Proyecto o Proceso (Cifras millones de pesos)

Nº	Nombre Proyecto / Proceso	Nº del Contrato	Valor Total Contratos	Pagos Auditados 2024	Pagos Auditados otras vigencias
1	Celebración y ejecución contratos interadministrativos	48835	1.282	1.197	0
2	Celebración y ejecución contratos interadministrativos	49575	1.455	1.455	0
3	Celebración y ejecución contratos interadministrativos	48630	1.271	1.271	0
4	Celebración y ejecución contratos interadministrativos	48696	3.500	3.500	0
5	Celebración y ejecución contratos interadministrativos	2024700084	4.578	2.510	0
6	Celebración y ejecución contratos interadministrativos	48990	1.606	1.606	0
7	Celebración y ejecución contratos interadministrativos	49478	1.520	1.520	0
8	Celebración y ejecución contratos interadministrativos	48927	1.380	1.302	0
9	Celebración y ejecución contratos interadministrativos	48287	471	423	0
10	Celebración y ejecución contratos interadministrativos	49552	936	936	0
11	Celebración y ejecución contratos interadministrativos	49576	822	823	0
12	Celebración y ejecución contratos interadministrativos	47996	766	749	0
13	Celebración y ejecución contratos interadministrativos	49664	39	39	0
14	Celebración y ejecución contratos interadministrativos	49107	35	35	0
15	Celebración y ejecución contratos interadministrativos	48282	90	90	0
16	Celebración y ejecución contratos interadministrativos	48931	30	30	0
17	Celebración y ejecución contratos interadministrativos	49604	15	15	0
18	Celebración y ejecución contratos interadministrativos	49531	21	21	0
19	Celebración y ejecución contratos interadministrativos	49670	14	14	0
20	Celebración y ejecución contratos interadministrativos	49404	22	22	0
21	Celebración y ejecución contratos interadministrativos	49652	22	22	0
22	Celebración y ejecución contratos interadministrativos	49765	13	13	0
Total			19.888	17.593	0

Fuente: Rendición de la cuenta. Elaboró Equipo Auditor.

Esta **selección de la muestra**, se realizó atendiendo los criterios registrados en el plan de trabajo y programa de auditoría, así:

1. Contratos de mayor valor ejecutado en la vigencia a auditar.
2. Riesgos e importancia material.

Durante el examen se tomó como referencia el Manual de Contratación vigente en la Entidad, aplicando sus disposiciones conforme a la modalidad utilizada en los contratos analizados, los cuales, para la vigencia 2024, correspondieron a órdenes de compra que materializaron los requerimientos derivados de contratos interadministrativos.

A partir del análisis documental (invitaciones realizadas, propuestas presentadas y evaluadas, adjudicación, órdenes de compra, garantías aprobadas, órdenes de pago, Egresos, entre otros) y técnico de los contratos seleccionados, y tras la aplicación de los procedimientos de auditoría al proceso de contratación adelantado por Metroparques E.I.C.E., se verificó el cumplimiento de los principios contractuales, de la función administrativa y de la gestión fiscal, así:

Eficiencia: En virtud de este principio, se debe buscar la máxima racionalidad en la relación costo-beneficio en el uso del recurso público, de manera que la gestión fiscal debe propender por maximizar los resultados, con costos iguales o menores.

La evaluación arrojó un resultado de 100%, para una calificación de Gestión Eficiente. Se pudo establecer, dentro del expediente contractual, la pertinencia de la documentación requerida, que respaldan el cumplimiento de las condiciones pactadas desde la aceptación de la oferta hasta la ejecución del contrato, así como los requisitos legales vigentes, incluyendo la presentación de garantías, el pago de aportes parafiscales y la afiliación al sistema de Seguridad Social Integral. Se evidencia el cumplimiento de las condiciones económicas del contrato, tanto en el valor como en la forma de pago, durante la ejecución del contrato. Asimismo, se constató que los bienes y servicios fueron recibidos conforme a los requisitos contractuales establecidos.

Eficacia: En virtud de este principio, los resultados de la gestión fiscal deben guardar relación con sus objetivos y metas y lograrse en la oportunidad, costos y condiciones previstos. Obtuvo un resultado de 100%, para una calificación de una Gestión Eficaz. En este sentido, los bienes y servicios contratados fueron entregados de manera oportuna y con la calidad esperada, lo cual fue corroborado, entre otros, mediante los respectivos recibos a satisfacción.

Economía: En virtud de este principio, la gestión fiscal debe realizarse con austeridad y eficiencia, optimizando el uso del tiempo y de los demás recursos públicos, procurando el más alto nivel de calidad en sus resultados. Obtuvo un resultado del 100%, para una calificación de una Gestión Económica, realizada con base en los requerimientos de la entidad mandataria, respaldada en la disponibilidad presupuestal existente previo al inicio del proceso contractual, conforme a lo establecido en el Manual de contratación de la Entidad, a los tiempos determinados en la planificación del proceso, y no se presentaron sobre costos, desviaciones ni irregularidades en la ejecución de los contratos.

4.4 CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, que establece como atribución del Contralor General de la República –y por extensión de las contralorías territoriales– emitir concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno, la Contraloría Distrital de Medellín evaluó los riesgos y controles implementados por la entidad METROPARQUES E.I.C.E., conforme a los lineamientos establecidos en la Guía de Auditoría Territorial y en el marco de las Normas Internacionales de Auditoría del Sector Público – ISSAI.

Con base en los resultados obtenidos, la evaluación del diseño del control se calificó como *Parcialmente Adecuado* y la eficiencia de los controles como *Eficiente*. En consecuencia, y de acuerdo con los criterios establecidos, se emite un concepto de control fiscal interno **Eficiente**, sustentado en una calificación total de **1.2 puntos**, de acuerdo con la ponderación del 25% para el diseño del control y 75% para la eficiencia del mismo.

A continuación, se presentan los resultados por Macroproceso evaluado:

Cuadro 7. Calificación control fiscal interno

Macroproceso	Calidad del Diseño de Control (25%)	Eficiencia de los Controles (75%)	Calidad y Eficiencia del Control Fiscal Interno
Gestión Financiera	Parcialmente Adecuado	Eficiente	1,2
Gestión Presupuestal	Parcialmente Adecuado	Eficiente	
Total General	Parcialmente Adecuado	Eficiente	Eficiente

Fuente: PT04-AFGR Matriz de Planeación y Evaluación de la Gestión Fiscal -Hoja 1 Prueba Recorrido. Riesgos y Controles.

Rangos de Calificación	Concepto
De 1.0 a 1.5	Eficiente
De > 1.5 a < 2.0	Con deficiencias
De 2.0 a 3.0	Ineficiente

Si bien el resultado anterior muestra un control fiscal interno eficiente, por los controles existentes y aplicados en la Entidad, en la evaluación realizada al Macroproceso Gestión financiera, se identificó un hallazgo administrativo "*Litigios y demandas con probabilidad alta de fallo definitivo en contra, no incluidos como*

provisiones en el pasivo de la Entidad", el cual fue comunicado oportunamente mediante la carta de hallazgos para que el Sujeto de control tome los correctivos necesarios que mitiguen el riesgo identificado y garanticen que situaciones similares no se reiteren en futuras vigencias.

4.5 CONCEPTO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

La Contraloría Distrital de Medellín, en el marco de su función constitucional y legal de vigilancia y control fiscal, y en cumplimiento de la Resolución 130 de 2024, realizó la evaluación del Plan de Mejoramiento Institucional presentado por la entidad METROPARQUES E.I.C.E., con corte al 31 de diciembre de 2024, conforme a los lineamientos metodológicos definidos en el papel de trabajo PT-06-PF "Evaluación del Plan de Mejoramiento".

La evaluación se efectuó con base en los criterios de eficacia (20%) y efectividad (80%), según lo establecido en la normativa vigente. Estos se entienden así:

Eficacia: ejecución de las acciones en el tiempo previsto, sin atender su resultado.

Efectividad: impacto real de las acciones para eliminar la causa del hallazgo, transformar la condición y evitar su repetición, respaldado con evidencia suficiente y validación en campo.

El cumplimiento del plan se determina como la sumatoria ponderada de ambos criterios.

Al 31 de diciembre de 2024, el Plan de Mejoramiento reportado por METROPARQUES - EICE contenía (8) ocho acciones, asociadas a (6) hallazgos, sobre las cuales se hizo seguimiento conforme al procedimiento establecido.

Como resultado, se obtuvo una calificación total de 90 puntos sobre 100, lo que, corresponde a un concepto de cumplimiento: Cumple Parcialmente. Resultado que indica que las acciones fueron implementadas parcialmente y se identificaron deficiencias que impidieron la superación integral de los hallazgos.

Cuadro 8. Calificación del Plan de Mejoramiento

VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Eficacia	100,0	0,20	20,0
Efectividad	87,5	0,80	70,0
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1,00	90,00
Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento		Cumple Parcialmente	

Fuente: PT 06-PF Evaluación Plan Mejoramiento.

Rangos de Calificación	Concepto
Promedio 100%	Cumple
Promedio entre 99% y 80%	Cumple Parcialmente
Menos de 80 puntos	Incumple

Aspectos relevantes de los resultados de la eficacia y efectividad del Plan de Mejoramiento.

El Plan de Mejoramiento Único para la vigencia 2024 incluye ocho (8) acciones de mejora, derivadas de seis (6) hallazgos identificados. Al 31 de diciembre de 2024, se realizó seguimiento a cuatro (4) de estos hallazgos, verificando el cumplimiento de las acciones correctivas correspondientes.

Como resultado, se confirmó que los cuatro (4) hallazgos evaluados fueron cerrados, ya que se cumplió con lo establecido en el plan. Por lo tanto, estos hallazgos deben ser retirados del Plan de Mejoramiento Único.

Cuadro 9. Hallazgos cerrados del Plan de Mejoramiento

Cosecutivo del hallazgo	Identificación del hallazgo	Nombre de la Auditoría	Cantidad de Acciones	Cerrada
1	Las notas a los estados financieros, no integran la información cuantitativa y cualitativa, toda vez que, no se explican claramente los hechos económicos que cumplen los criterios para ser presentados en la estructura de los estados financieros, NOTA 5. 11 EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO, NOTA 7. 13 CUENTAS POR COBRAR	Auditoría Financiera y de Gestión METROPARQUES E.I.C.E.. VIGENCIA 2023	1	X
2	Estados financieros del oferente sin firma del representante legal.	Auditoría Financiera y de Gestión METROPARQUES E.I.C.E.. VIGENCIA 2023	1	X
3	Deficiencias en la administración del expediente contractual de la orden de compra 46548.	Auditoría Financiera y de Gestión METROPARQUES E.I.C.E.. VIGENCIA 2023	1	X
4	Deficiencias en rendición del módulo de gestión contractual en Gestión Transparente.	Auditoría Financiera y de Gestión METROPARQUES E.I.C.E.. VIGENCIA 2023	1	X

Fuente: Rendición de la cuenta. Elaboró Equipo Auditor

Conclusión:

De acuerdo con el análisis de los resultados obtenidos, la Contraloría Distrital de Medellín conceptúa que el Plan de Mejoramiento de la entidad METROPARQUES para la vigencia fiscal del año 2024 **Cumple Parcialmente** con los criterios de eficacia y efectividad establecidos por la Resolución 130 de 2024, reflejando deficiencias institucionales para la corrección de hallazgos y mejora continua de su gestión fiscal.

4.6 CONCEPTO SOBRE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA ANUAL CONSOLIDADA

La entidad METROPARQUES E.I.C.E., rindió la cuenta correspondiente a la vigencia fiscal 2024, dentro de los plazos establecidos por la Contraloría Distrital de Medellín, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución N° 0460 de 2024, *“Por medio de la cual se prescribe la forma, términos y procedimientos para la rendición electrónica de la cuenta e informes que se presentan a la Contraloría Distrital de Medellín”*.

La rendición fue efectuada a través de la Plataforma de Rendición Electrónica, En el Sistema de Información Gestión Transparente, conforme a los lineamientos técnicos y normativos vigentes, incluyendo los componentes financieros, presupuestales, contractuales, administrativos, de gestión y resultados, en concordancia con la Ley 42 de 1993, el Decreto 403 de 2020 y demás normas que regulan el control fiscal territorial.

El análisis de la información se realizó a partir de las variables establecidas en la Resolución 0460 de 2024 de la CDM, a saber:

- Oportunidad: entrega dentro del plazo definido.
- Suficiencia: entrega completa, con los anexos exigidos.
- Calidad: veracidad, coherencia y consistencia de la información reportada frente a los registros oficiales y soportes entregados.

Como resultado del proceso de evaluación, se obtuvo un puntaje total de 97,9 sobre 100 puntos, lo que corresponde a un concepto Favorable. A continuación, se presenta el detalle por variable evaluada:

Cuadro 10. Evaluación Información de la Cuenta Rendida

VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	94,7	10%	9,5
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	100,0	30%	30,0
Calidad (veracidad)	97,4	60%	58,4
TOTAL PUNTAJE			97,9
Concepto información rendida a emitir			Favorable

Fuente: PT 01-AFGR Evaluación Información de la Cuenta Rendida.

Rangos de Calificación	
80 o más puntos	Favorable
Menos de 80 puntos	Desfavorable

La calificación en la Oportunidad de rendición de la cuenta se vio afectada dado que los Informes de la Gestión de cobro de la cartera, discriminada y Litigios y Demandas fueron rendidos de manera extemporánea.

En lo que concierne a la Calidad esta presentó una disminución en su calificación, ya que el Informe de Litigios y Demandas presentó inconsistencias, y se constituyó un hallazgo administrativo en el Macroproceso Financiero el cual fue comunicado a la Entidad en la Carta de Hallazgos.

Conclusión:

La Contraloría Distrital de Medellín concluye que la información rendida por la entidad METROPARQUES E.I.C.E. durante la vigencia 2024 fue oportuna, suficiente y de calidad, salvo lo mencionado anteriormente, conforme a lo previsto en la Resolución 0460 de 2024 de la CDM, razón por la cual se emite el concepto Favorable sobre la cuenta anual consolidada.

4.7 ATENCIÓN A DENUNCIAS FISCALES

Fueron incorporadas dos (2) denuncias fiscales a la Auditoría Financiera de Gestión y Resultados a la vigencia 2024, de la siguiente manera:

PQRSD 317 de 2025

Aprobada la inclusión de la PQRSD 317 en el PVCFT 2025 por parte de la Subcontraloría y de acuerdo a la actualización del memorando 021 con fecha 16 de junio de 2025, y número radicado 20258006214, de la Auditoría Financiera, Gestión y Resultados-METROPARQUES, se modifica el Plan de Trabajo y Programa de Auditoría de la Auditoría Financiera, Gestión y Resultados 2024 de METROPARQUES incluyendo en la muestra La Orden de Compra No 46011 de 2021 por valor de \$497.880.115, celebrado entre METROPARQUES y HYO ESTUDIOS TECNICOS S.A.S.

PQRSD 317 DE 2025, interpuesta por el señor MILTÓN DARÍO VASCO RESTREPO, Gerente de Metroparques EICE, se refiere a “DENUNCIA CONDUCTAS CONTRACTUALES CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA, FISCAL Y PENAL. CONTRATO DE OBRA – ORDEN DE COMPRA No. 46011 DE 2021”.

Durante el desarrollo del proceso auditor se identificó que el contrato de obra orden de compra No. 46011 de 2021, se financió con recursos propios del Distrito de Medellín y con algunas fuentes de financiación del orden nacional y además se evidenció que la Contraloría General de la República ya ejerció control sobre aspectos relacionados con la Pista Supercross Mariana Pajón, consecuente con lo anterior y con el propósito de evitar duplicidades en el control fiscal, así como de asegurar la prevalencia del interés y la competencia que pueda ostentar la Contraloría General de la República, este ente de Control mediante oficio E-20256002768 del 07/07/2025 solicitó ante el máximo organismo de control fiscal en Colombia, el ejercicio del poder prevalente en relación con la PQRSD 317 de 2025, relacionado con el contrato mencionado en el asunto, en respuesta con radicado interno número 20257003575 del 25/08/2025, la Contraloría General de la República, manifestó:

“...Así las cosas, teniendo en cuenta que la PQRSD 317 de 2025 y las actuaciones relacionadas con la orden de compra No. 46011 de 2021 y el contrato interadministrativo No. 6700018386 de 2021 guardan relación con los hechos que son objeto de Indagación Preliminar No. ip80052-2024-4584 y comoquiera que este órgano de control ya adelantó previamente auditoría sobre el contrato interadministrativo previamente señalado y conoce de los antecedentes resulta pertinente, conveniente y oportuno que sea este órgano de control fiscal quien asuma el trámite de la denuncia elevada por el Gerente de Metroparques y por ende se trasladará a la Contraloría Delegada para el Sector Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Recreación y Deporte, a efecto que se adelanten las

actuaciones de vigilancia y control fiscal a que haya lugar y se determine su remisión a la Gerencia Departamental de Antioquía...”.

PQRSD 319 de 2025

Se aprobó la inclusión de la PQRSD 319 de 2025 por parte de la Subcontraloría mediante la actualización del memorando 021 con fecha 16 de junio de 2025, y número radicado 20258006214, de la Auditoría Financiera, Gestión y Resultados-METROPARQUES, se modificó el Plan de Trabajo y Programa de Auditoría y se incluyó la Orden de Compra No 47290 de 2023 por valor de \$7.250.954.569, celebrado entre METROPARQUES y JOSE DE LA CRUZ MIRA HENAO.

El asunto de la denuncia interpuesta fue: “Denuncia conductas contractuales con presunta incidencia disciplinaria, fiscal y/o penal. Contrato de obra- Orden de Compra No 47290. Contratista: José de la Cruz Mira Henao”, centrada en la indebida modalidad de contratación utilizada y la no evaluación del precio en el proceso de contratación.

Se analizó lo estipulado en la PQRSD 319 de 2025, respecto de las presuntas irregularidades en el proceso de contratación de la Orden de Compra N° 47290 de 2023, adjudicada al contratista José de la Cruz Mira Henao, cuyo objeto fue la contratación de obras para el mantenimiento de escenarios deportivos y recreativos (relacionados con el contrato interadministrativo 6700026820 de 2022).

Conclusiones del equipo auditor:

Una vez realizado el análisis respectivo este Ente de Control determinó el hallazgo: “Selección indebida de modalidad de contratación orden de compra número 47290”, la cual será incorporada en el capítulo de hallazgos del presente informe con el siguiente hecho:

En la revisión del expediente contractual correspondiente a la orden de compra número 47290, celebrada entre Metroparques con JOSE DE LA CRUZ MIRA HENAO el 31 de marzo de 2023, cuyo objeto fue “(...) La gerencia, coordinación y ejecución del mantenimiento de los escenarios deportivos y recreativos administrados por el INDER y que hacen parte de Grupo II-Sector 5, comunas 50,80 y 90 de Medellín, en el marco del convenio interadministrativo Nro. 6700026820”, se evidenció que la Entidad realizó el proceso de contratación mediante la modalidad de invitación privada la cual no procedía por la naturaleza y cuantía del contrato, ya que este es un contrato de obra pública (mantenimiento escenarios

deportivos) y el presupuesto oficial ascendía a \$5.490.433.386, valor superior a 300 SMLMV para la vigencia de 2023, circunstancia que, conforme al artículo 20 del mismo Manual, obligaba a adelantar un procedimiento de Invitación Pública.

El numeral 21 del artículo 28, si bien establece una excepción para acudir a la Invitación Privada, restringe su alcance a la contratación de servicios de operación logística, lo que no se ajusta al objeto del contrato en análisis. Por lo anterior este Ente de Control constituyó un hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.

Respecto a lo plasmado por el peticionario *“No se evaluó el precio, solo la experiencia y la capacidad financiera”*, y con base en lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad, en el Artículo 22. SELECCIÓN OBJETIVA DEL CONTRATISTA ...*“Se elegirá la oferta que contenga las mejores y más favorables condiciones para METROPARQUES según los criterios de selección establecidos en los términos de referencia, entre los cuales podrán considerarse el precio, garantía, plazos de ejecución...”*, se pudo determinar que el precio constituye un criterio electivo, mas no obligatorio, dentro del proceso de evaluación por parte de la Entidad.

Por los hechos evaluados en la PQRS 319 de 2025, la Contraloría Distrital de Medellín dio traslado a la Fiscalía Seccional de Antioquia, mediante radicado 20256002520 del 06/06/2025. Así mismo, dio traslado a la Personería Distrital de Medellín, mediante radicado 20256002526 del 09/06/2025.

De acuerdo a los resultados de la atención a las denuncias se estableció el hallazgo identificado con el número 2, relacionado con el Macroproceso Gestión Presupuestal –Gestión Contractual.

5. CONSOLIDADO DE HALLAZGOS

La Entidad debe actualizar el correspondiente Plan de Mejoramiento Único con las acciones correctivas o preventivas que adelantará, para subsanar y corregir las causas que dieron origen a los hallazgos identificados por la Contraloría Distrital de Medellín.

El Ente Auditado tendrá un plazo máximo de 10 días hábiles, para actualizar el plan de mejoramiento único, con ocasión del nuevo informe de auditoría, contados a partir de la recepción del informe definitivo de auditoría. Este plan actualizado debe ser subido al Módulo Anexos Adicionales del aplicativo “Gestión Transparente”.

Cuadro 11. Consolidado de Hallazgos AFGR 2024

Nº	Hallazgos Administrativos	Incidencia				Proceso
		F	Valor	D	P	
1	Litigios y demandas con probabilidad alta de fallo definitivo en contra, no incluidos como provisiones en el pasivo de la Entidad.					Opinión Estados Financieros
2	Selección indebida de modalidad de contratación orden de compra número 47290			X		Gestión Contractual
Total Hallazgos		0	0	1	0	
		Subtotal Incidencias				
Convenciones: F: Con incidencia Fiscal, D: Con presunta incidencia disciplinaria, P: Con presunta incidencia penal						

5.1 OPINION FINANCIERA

Hallazgo N° 1: Litigios y demandas con probabilidad alta de fallo definitivo en contra, no incluidos como provisiones en el pasivo de la Entidad.

Hecho: Durante la Auditoría Financiera realizada a la Entidad Metroparques-E.I.C.E, se identificaron tres procesos judiciales con probabilidad alta de resultar en un fallo definitivo en contra, de los cuales dos de ellos no se tienen incluidos como una provisión dentro del Pasivo de la misma, según certificación emitida por la dependencia jurídica. Dichos procesos corresponden a litigios laborales ordinarios promovidos por las señoras Andrea Patricia Bustamante Muñoz y Érika Sirley Solórzano Arango, por valores de \$17.556.040 y \$17.055.358, respectivamente, que suman un total de \$34.611.398.

Estos litigios se tienen registrados únicamente como contingencias en las Cuentas de Orden Acreedoras, sin ser reconocidos contablemente como provisiones en el pasivo, a pesar de que cumplen con los criterios de reconocimiento establecidos por la normatividad contable vigente, debido a la alta probabilidad de materialización y la estimación fiable del monto de la obligación; tales litigios se relacionan en el siguiente cuadro:

Cuadro 1. Litigios y Demandas con alta probabilidad de fallo definitivo en contra de Metroparques-E.I.C.E.

Demandante	Tipo de Proceso	Pretensiones	Cuantía	Riesgo probable de	Estado actual
Andrea Patricia Bustamente Muñoz	Ordinario Laboral	Existencia contrato de trabajo, pago reajuste y pago del salario mensual, liquidación definitiva prestaciones sociales, reajuste y pago de cesantías, prima extralegal de vacaciones, prima extralegal de navidad, prima de servicios de junio, prima por firma de convención	\$ 17.556.040	Alto	Mantener la fecha programada para el 15 de febrero de 2024 a las 2:00 pm para llevar a cabo la audiencia única de que trata el art. 72 CPTSS Se aplaza audiencia,
Érika Sirley Solórzano Arango	Ordinario Laboral	Existencia contrato de trabajo, pago reajuste y pago del salario mensual, liquidación definitiva prestaciones sociales, reajuste y pago de cesantías, prima extralegal de vacaciones, prima extralegal de navidad, prima de servicios de junio, prima por firma de convención	\$ 17.055.358	Alto	Mantener la fecha programada para el 20 de febrero de 2024 a las 9:00 am para llevar a cabo la audiencia única de que trata el art. 72 CPTSS Se aplaza audiencia,
Corporación Estrategias y proyectos	Ejecutivo	libre mandamiento ejecutivo por concepto de capital la suma de Ocho millones setecientos veintidós mil quinientos cuarenta y cinco pesos (\$8.722.545), por la obligación clara, expresa y exigible contenida en la factura de venta 2255 de 12/Nov/2019	\$ 1.000.000	Alto	2024-02-01, Auto aprueba liquidación, Modifica y aprueba liquidación del crédito
Total cuantía de alta probabilidad de materialización de obligación (pasivo)			\$ 35.611.398		

Fuente: Relación de Litigios y/o Demandas en que está inmerso Metroparques rendidas por la Administración de la Entidad. Elaboró equipo auditor.

Evidencia:

- Certificación del área jurídica de Metroparques sobre el estado procesal y la probabilidad de fallo adverso.
- Relación oficial de litigios en curso entregada por la administración.
- Estados Financieros a 31 de diciembre de 2024.
- Notas a los estados financieros (revelaciones).
- Políticas contables de la Entidad.
- Copia del correo electrónico de socialización de la incorrección.

Criterio: Esta situación vulnera lo establecido en el Marco Normativo aplicable a las Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran

Ahorro del Público expedido por la Contaduría General de la Nación, el cual incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). En particular, la NIC 37 – Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes, párrafo 14, establece que:

"Se reconocerá una provisión cuando: (a) la entidad tenga una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un suceso pasado; (b) sea probable que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar tal obligación; y (c) pueda hacerse una estimación fiable del importe de la obligación."

De igual forma, el Manual de Políticas Contables de Metroparques, en su numeral 5.11.1.1, establece condiciones análogas para el reconocimiento de provisiones, las cuales se cumplen en este caso.

Asimismo, conforme al Artículo 72 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, se establece que en la audiencia el juez debe fallar en el acto, lo que denota la inminencia del fallo definitivo, reforzando la necesidad de registrar la obligación como provisión en los estados financieros.

Causa: Se evidencian deficiencias en el seguimiento oportuno al estado procesal de los litigios y en la comunicación entre las áreas jurídica y contable de la Entidad. Esto ha generado una desconexión en la transmisión de información crítica necesaria para el adecuado reconocimiento contable de las obligaciones potenciales.

Efecto: La no inclusión de estas obligaciones como provisiones genera una subestimación del pasivo en el Estado de Situación Financiera de la Entidad y una afectación a la razonabilidad de los estados financieros, al no reflejarse una obligación con alta probabilidad de ocurrencia. Además, existe el riesgo de una salida de recursos sin la debida previsión presupuestal y contable, lo que puede impactar negativamente la sostenibilidad financiera y la toma de decisiones.

Posición Contraloría Distrital de Medellín: La respuesta presentada por Metroparques a la observación no es de recibo, toda vez que, según lo comunicado por dicha entidad respecto a la solicitud preliminar de información realizada por este Ente de Control, los dos procesos de índole laboral mencionados en la observación fueron calificados, al 31 de diciembre de 2024, por la Oficina Asesora Jurídica, con una probabilidad alta de fallo en contra. Además, se precisó que se encontraba pendiente la realización de la audiencia contemplada en el Artículo 72 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social. Dicha calificación necesariamente implicaba la provisión del valor correspondiente, lo cual no ocurrió,

independientemente de que en la presente vigencia se haya variado dicha calificación.

Por último, se debe tener en cuenta que una de las características de la información financiera es que tenga valor predictivo de acuerdo con lo estipulado en el Marco Conceptual para la información financiera emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad en septiembre de 2010 y revisado en marzo de 2018, en sus numerales 2.7 y 2.8., que dicen textualmente:

“2.7. La información financiera es capaz de influir en las decisiones si tiene valor predictivo, valor confirmatorio o ambos.

2.8. La información financiera tiene valor predictivo si puede utilizarse como un dato de entrada en los procesos empleados por usuarios para predecir desenlaces futuros.

La información financiera no necesita ser una predicción o una previsión para tener valor predictivo. La información financiera con valor predictivo es empleada por los usuarios para llevar a cabo sus propias predicciones.”

Por todo lo anterior, la respuesta y argumentación presentada por la Administración de la Entidad, no desvirtúa la Observación consignada en la Carta de Observaciones y se constituye en **Hallazgo Administrativo**.

5.2 GESTIÓN PRESUPUESTAL

5.2.1 Gestión y Resultados

5.2.1.1 Gestión Contractual

Hallazgo No 2. Selección indebida de modalidad de contratación orden de compra número 47290.

Hecho: En la revisión del expediente contractual correspondiente a la orden de compra número 47290, celebrada entre Metroparques con JOSE DE LA CRUZ MIRA HENAO el 31 de marzo de 2023, cuyo objeto fue “(...) *La gerencia, coordinación y ejecución del mantenimiento de los escenarios deportivos y recreativos administrados por el INDER y que hacen parte de Grupo II-Sector 5, comunas 50,80 y 90 de Medellín, en el marco del convenio interadministrativo Nro. 6700026820*”, se evidenció que la Entidad realizó el proceso de contratación mediante la modalidad de invitación privada la cual no procedía por la naturaleza y cuantía del contrato, ya que este es un contrato de obra pública (mantenimiento

escenarios deportivos) y el presupuesto oficial ascendía a \$5.490.433.386, valor superior a 300 SMLMV para la vigencia de 2023, circunstancia que, conforme al artículo 20 del mismo Manual, obligaba a adelantar un procedimiento de Invitación Pública.

El numeral 21 del artículo 28, si bien establece una excepción para acudir a la Invitación Privada, restringe su alcance a la contratación de servicios de operación logística, lo que no se ajusta al objeto del contrato en análisis.

Evidencia: Expediente Proceso contractual con Orden de compra 47290 suscrita con José de la Cruz Mira Henao.

Criterio: Manual de Contratación de Metroparques contenido en la Resolución de Junta Directiva número 2017600001 del 7 Marzo del 2017, que en el Artículo 20 INVITACIÓN PÚBLICA establece:

“Es el procedimiento mediante el cual METROPARQUES formula públicamente una convocatoria para que, en igualdad de oportunidades, los interesados presenten sus ofertas y se seleccione la propuesta más favorable para la empresa, de conformidad con la evaluación que se realice.

Procede en los contratos que por su naturaleza no se les asigne en este reglamento otra modalidad de selección diferente, o cuando la cuantía supere los trescientos (300) salarios mínimos legales mensuales (S.M.L.M.V) sin incluir IVA. Sí por la naturaleza del contrato se asigna un mecanismo de selección diferente, este aplicará independientemente de la cuantía del contrato.”

Causa: Debilidades en la aplicación de Controles en el proceso contractual y en el sistema de control interno de la entidad.

Efecto: La aplicación indebida de la modalidad de contratación limitó la participación de oferentes, afectando los principios de transparencia, pluralidad de oferentes y selección objetiva. **Se configura un hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.**

Posición de la Contraloría Distrital de Medellín: Luego de analizar la respuesta emitida por Metroparques EICE el 08 de septiembre de 2025, la Contraloría Distrital de Medellín considera que la Entidad ha reconocido adecuadamente la situación observada y ha propuesto medidas concretas orientadas a prevenir su recurrencia, mediante la implementación de acciones como el fortalecimiento de los mecanismos de revisión jurídica, el control interno, la capacitación de los equipos responsables

y la mejora en la trazabilidad documental. Por lo anterior, este órgano de Control acoge la respuesta presentada por Metroparques EICE, y se configura un hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.

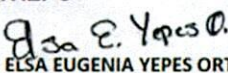
Cordialmente,



DIEGO ALBERTO RODRÍGUEZ AGUDELO
Contralor Auxiliar
CAAF Cultura, Recreación y Comunicación Pública

ANEXOS

Anexo 1. Estados Financieros Dictaminados, vigencia 2024

METROPARQUES EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ESTADO DE SITUACION FINANCIERA INDIVIDUAL PERIODOS CONTABLES TERMINADOS EL 31 DE DIC 2024-2023 CIFRAS EN MILES					
	2024	2023	VARIACIONE	%	NOTAS
ACTIVO					
ACTIVO CORRIENTE					
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	45,788,728	39,328,192	6,460,535	16%	5
CUENTAS POR COBRAR	10,135,922	617,085	9,518,836	1543%	7
PRESTAMOS POR COBRAR	97,332	87,386	9,946	11%	8
INVENTARIOS	484,223	480,769	3,453	1%	9
OTROS ACTIVOS	1,530,978	3,787,075	-2,256,097	-60%	16
TOTAL ACTIVO CORRIENTES	58,037,182	44,300,507	13,736,675	31%	
ACTIVO NO CORRIENTE					
CUENTAS POR COBRAR NO CORRIENTES	165	28,485	-28,320	-99%	7
PRESTAMOS POR COBRAR NO CORRIENTES	394,526	386,215	8,311	2%	8
ACTIVOS FIJOS					
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	114,900,299	115,268,841	-368,542	0%	10
INTANGIBLES	163,291	115,396	47,895	42%	14
OTROS ACTIVOS	298,900	298,900	-	0%	16
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES	115,757,182	116,097,837	-340,656	0%	
TOTAL ACTIVO	173,794,364	160,398,345	13,396,019	8%	
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	1,903,648	430,632	1,473,017	342%	
PASIVOS					
PASIVOS CORRIENTES					
CUENTAS POR PAGAR	15,832,188	10,122,635	5,709,553	56%	21
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	1,874,831	1,580,616	294,215	19%	22
PROVISIONES	182,735	8,723	174,012	1995%	23
OTROS PASIVOS	45,041,414	30,406,559	14,634,855	48%	24
TOTAL PASIVOS CORRIENTES	62,931,167	42,118,532	20,812,635	49%	
PASIVOS NO CORRIENTES					
TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES	-	-	-	-	
TOTAL PASIVO	62,931,167	42,118,532	20,812,635	49%	
PATRIMONIO					
APORTES SOCIALES	3,000	3,000	0	0%	27
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	118,180,908	119,197,704	-1,016,796	-1%	
RESULTADOS DEL EJERCICIO	7,320,712	920,891	-6,399,820	0%	
TOTAL PATRIMONIO	110,863,196	118,279,812	-7,416,616	-6%	
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO	173,794,364	160,398,345	13,396,019	8%	
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	4,944,325	3,016,132	1,928,193	64%	
 MILTON DARIO VASCO RESTREPO Representante Legal  ELSA EUGENIA YEPES ORTIZ Jefe Unidad de Contabilidad y Presupuesto TP 168102-T  JAVIER AUGUSTO ZAPATA ESPINOSA Gerente Administrativo y Financiero					

Anexo 2. Estado de Resultados Dictaminado, vigencia 2024

METROPARQUES EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO					
ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL INDIVIDUAL					
PERIODOS CONTABLES TERMINADOS EL 31 DE DIC 2024-2023					
CIFRAS EN MILES					
	2024	2023	VARIACIÓN	%	NOTA
Ingresos por prestación de servicios	17,395,113	18,861,861	- 1,466,748	-8%	28
VENTA DE SERVICIOS	17,395,113	18,861,861	- 1,466,748	-8%	
4390 OTROS SERVICIOS	17,395,113	18,861,861	- 1,466,748	-8%	
Costo por prestación de servicios	21,686,141	21,266,633	419,508	2%	30
6390 OTROS SERVICIOS	21,686,141	21,266,633	419,508	2%	
Utilidad Bruta	- 4,291,028	- 2,404,772	- 1,886,255	78%	
Gastos de administración y operación	8,643,974	7,499,814	1,144,160	15%	29
5101 SUELDOS Y SALARIOS	3,309,448	2,900,722	408,726	14%	
5102 CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	24,121	24,302	- 181	-1%	
5103 CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	671,566	612,428	59,138	10%	
5104 APORTES SOBRE LA NÓMINA	46,606	49,560	- 2,954	-6%	
5107 PRESTACIONES SOCIALES	1,243,159	1,194,062	49,096	4%	
5108 GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	1,635,170	1,018,572	616,599	61%	
5111 GENERALES	1,133,733	1,052,942	80,792	8%	
5120 IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	580,171	647,226	- 67,055	-10%	
Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones Y Provisiones	602,501	337,256	265,245	79%	29
5347 DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR	106,313	73,902	32,411	44%	
5351 DETERIORO DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	4,442	1,462	2,980	204%	
5360 DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	176,081	199,394	- 23,312	-12%	
5366 AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES	135,496	35,626	99,871	280%	
5368 PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS	-	8,723	- 8,723	-100%	
5373 PROVISIONES DIVERSAS	180,168	18,151	162,017	893%	
Utilidad Operacional	- 13,537,503	- 10,241,843	- 3,295,660	32%	
Ingresos financieros	158,171	231,915	- 73,744	-32%	
4802 FINANCIEROS	158,171	231,915	- 73,744	-32%	
Gastos financieros	227,195	125,196	101,999	81%	29
5804 FINANCIEROS	227,195	125,196	101,999	81%	
Otros ingresos no operacionales	6,532,087	9,318,421	- 2,786,334	-30%	
4430 SUBVENCIONES	-	-	-	0%	
4808 INGRESOS DIVERSOS	6,508,107	9,318,421	- 2,810,314	-30%	
4830 REVERSIÓN DE LAS PÉRDIDAS POR DETERIORO DE VALOR	23,980	-	23,980		
Otros gastos no operacionales	246,272	104,189	142,083	136%	
5890 GASTOS DIVERSOS	245,252	97,786	147,466	0%	29
5895 DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS EN VENTA DE SERV	1,020	6,403	- 5,382	-84%	
Resultado del periodo antes de impuestos	- 7,320,712	- 920,891	- 6,399,820	695%	
5821 IMPUESTO A LAS GANANCIAS CORRIENTE	-	-	-		
Resultado Integral del Periodo	- 7,320,712	- 920,891	- 6,399,820	695%	

MILTON DARIO VASCO RESTREPO
Representante Legal

ELSA EUGENIA YEPES ORTIZ
Jefe Unidad de Contabilidad y Presupuesto
TP 168102-T

JAVIER AUGUSTO ZAPATA ESPINOSA
Gerente Administrativo y Financiero

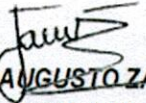
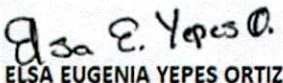
Anexo 3. Estado de Situación Financiera 2024 (Cifras en millones de pesos)

Código	Clases y Cuentas	Período Actual 2024	Período Anterior 2023	Variación		% Part. Período Actual
				\$	%	
ACTIVO						
CORRIENTE		58.037	44.300	13.737	31,01%	33,39%
11	Efectivo y Equivalentes	45.789	39.328	6.461	16,43%	26,35%
12	Inversiones e instrumentos derivados	0	0	0	0,00%	0,00%
13	Cuentas por Cobrar	10.136	617	9.519	1542,79%	5,83%
14	Préstamos por Cobrar	97	87	10	11,49%	0,06%
15	Inventarios	484	481	3	0,62%	0,28%
19	Otros Activos	1.531	3.787	-2.256	-59,57%	0,88%
NO CORRIENTE		115.762	116.097	-335	-0,29%	66,61%
12	Inversiones	0	0	0	0,00%	0,00%
13	Cuentas por Cobrar	0	28	-28	-99,41%	0,00%
14	Préstamos por Cobrar	395	386	9	2,33%	0,23%
16	Propiedad, Planta y Equipo	114.905	115.269	-364	-0,32%	66,11%
17	Bienes de beneficio y uso público	0	0	0	0,00%	0,00%
19	Otros Activos	462	414	48	11,59%	0,27%
TOTAL ACTIVO		173.799	160.397	13.402	8,36%	100,00%
PASIVO						
CORRIENTE		62.931	42.120	20.811	49,41%	36,21%
21	Operaciones de banca central e instituciones financieras	0	0	0	0,00%	0,00%
22	Emisión y colocación de títulos de deuda	0	0	0	0,00%	0,00%
23	Préstamos por pagar	0	0	0	0,00%	0,00%
24	Cuentas por pagar	15.832	10.123	5.709	56,40%	9,11%
25	Beneficios a los empleados	1.875	1.581	294	18,60%	1,08%
26	Operaciones con instrumentos derivados	0	0	0	0,00%	0,00%
27	Provisiones	183	9	174	1933,33%	0,11%
29	Otros Pasivos	45.041	30.407	14.634	48,13%	25,92%
NO CORRIENTE		0	0	0	0,00%	0,00%
21	Operaciones de banca central e instituciones financieras	0	0	0	0,00%	0,00%
22	Emisión y colocación de títulos de deuda	0	0	0	0,00%	0,00%
23	Préstamos por pagar	0	0	0	0,00%	0,00%
24	Cuentas por pagar	0	0	0	0,00%	0,00%
25	Beneficios a los empleados	0	0	0	0,00%	0,00%
26	Operaciones con instrumentos derivados	0	0	0	0,00%	0,00%
27	Provisiones	0	0	0	0,00%	0,00%
29	Otros Pasivos	0	0	0	0,00%	0,00%
TOTAL PASIVO		62.931	42.120	20.811	49,41%	36,21%
PATRIMONIO						
32	Patrimonio de las empresas	110.868	118.280	-7.412	-6,27%	63,79%
TOTAL PATRIMONIO		110.868	118.280	-7.412	-6,27%	63,79%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		173.799	160.400	13.399	8,35%	100,00%
CUENTAS DE ORDEN						
Cuentas de orden deudoras		3.808	862	2.946	341,81%	
81	Activos contingentes	1.832	430	1.402	326,05%	
82	Deudoras fiscales	0	0	0	0,00%	
83	Deudoras de control	71,83	0,876	71	8099,77%	
89	Deudoras por el contrario (CR)	1.904	431	1.473	341,76%	
Cuentas de orden acreedoras		9.889	6.033	3.856	63,92%	
91	Pasivos contingentes	4.463	2.442	2.021	82,76%	
92	Acreedoras fiscales	0	0	0	0,00%	
93	Acreedoras de control	482	575	-93	-16,17%	
99	Acreedoras por el contrario (CR)	4.944	3.016	1.928	63,93%	

Anexo 4. Estado de resultado integral 2024 (Cifras en millones de pesos)

Código	Concepto	Período Actual 2024	Período Anterior 2023	Variación		% Participación sobre su Clase o Grupo	
				\$	%	Período Actual	Período Anterior
4	Ingresos Operacionales	17.395	18.862	-1.467	-7,78%		
41	Ingresos fiscales	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%
42	Venta de bienes	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%
43	Venta de servicios	17.395	18.862	-1.467	-7,78%	100,00%	100,00%
44	Transferencias y subvenciones	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%
6	Costo de Ventas y Servicio	21.686	21.267	419	1,97%		
62	Costo de Ventas de bienes	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%
63	Costo de Ventas de servicios	21.686	21.267	419	1,97%	124,67%	112,75%
EXCEDENTE/DÉFICIT BRUTO		-4.291	-2.405	-1.886	78,42%		
5	Gastos de Administración y Ventas	9.242	7.837	1.405	17,93%		
51	De administración y operación	8.644	7.500	1.144	15,25%	49,69%	39,76%
52	De ventas	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%
53	Deterioro, depreciación, amortización y provisión	598	337	261	77,45%	3,44%	1,79%
EXCEDENTE/DÉFICIT OPERACIONAL		-13.533	-10.242	-3.291	32,13%		
4	Ingresos no operacionales	6.690	9.550	-2.860	-29,95%		
44	Transferencias y subvenciones	0	0	0	0,00%	0,00%	
48	Otros ingresos	6.690	9.550	-2.860	-29,95%	38,46%	
5	Gastos no operacionales	473	229	244	106,55%		
54	Transferencias y subvenciones	0	0	0	0,00%	0,00%	
58	Otros gastos	473	229	244	106,55%	2,72%	
EXCEDENTE DE ACTIVIDADES ORDINARIAS							
Otro resultado Integral							
						0,00%	
						0,00%	
EXCEDENTE DEL EJERCICIO		-7.316	-921				

Anexo 5. Estado de Cambios en el Patrimonio

		
METROPARQUES EICE ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO COMPARATIVO ENERO A DICIEMBRE 2024 -2023 Cifras en miles		
	2024	2023
SALDO DEL PATRIMONIO AL INICIO DEL PERIODO	118,279,812	119,200,704
VARIACIONES PATRIMONIALES DURANTE DEL AÑO	-7,416,616	-920,891
SALDO PATRIMONIO A DICIEMBRE	<u>110,863,196</u>	<u>118,279,812</u>
DETALLE DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES		
UTILIDAD DEL EJERCICIO	-7,320,712	-920,891
AJUSTES RESOLUCION 418 DE DIC 2023 (Dotacion y seguros)	-95,904	-
DONACIONES	-	-
TOTAL VARIACION	<u>(7,416,616)</u>	<u>(920,891)</u>
 MILTON DARIO VASCO RESTREPO Representante Legal  JAVIER AUGUSTO ZAPATA ESPINOSA Gerente Administrativo y Financiero  ELSA EUGENIA YEPES ORTIZ Jefe Unidad de Contabilidad y Presupuesto TP 168102-T		

Anexo 6. Estado de Flujos de Efectivo



Metroparques
Gestión y desarrollo para todos

METROPARQUES EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
Diciembre 2024-2023

		2,024		2,023	Variación
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN					
Recibidos por prestación de servicios	\$	10,979,007	\$	18,063,167	-\$ 7,084,160
Recursos recibidos en administración	\$	10,974,673	-\$	21,551,392	\$ 32,526,065
Otros recaudos	\$	6,850,617	\$	9,439,973	-\$ 2,589,356
Pagos a empleados y empresas de personal temporal	-\$	12,535,917	-\$	10,199,051	-\$ 2,336,865
Pagado a proveedores	-\$	8,787,413	-\$	9,469,208	\$ 681,795
Pagado por servicios públicos	-\$	2,095,048	-\$	2,151,914	\$ 56,866
Pagado por vigilancia y seguridad	-\$	1,257,448	-\$	1,096,371	-\$ 161,076
Pagado por seguros	-\$	1,139,112	-\$	1,374,307	\$ 235,196
Otros pagos	-\$	1,063,564	-\$	865,683	-\$ 197,880
Pagado por mantenimiento y reparaciones	-\$	929,878	-\$	1,017,019	\$ 87,141
Pagado por honorarios	-\$	454,700	-\$	511,607	\$ 56,907
Pagado por aportes parafiscales	-\$	381,213	-\$	328,737	-\$ 52,476
Pagado por arrendamientos	-\$	56,367	-\$	106,701	\$ 50,334
Flujo de efectivo neto en actividades de operación	\$	103,639	-\$	21,168,850	\$ 21,272,489
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN					
Venta de propiedad, planta y equipo	\$	2,500	\$	-	\$ 2,500
Compra de propiedad, planta y equipo	-\$	527,735	-\$	342,067	-\$ 185,668
Flujo de efectivo neto en actividades de inversión	-\$	525,235	-\$	342,067	-\$ 183,168
ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN					
Intereses sobre depósitos en instituciones financieras	\$	101,628	\$	192,018	-\$ 90,389
Intereses por créditos a empleados	\$	30,503	\$	26,528	\$ 3,975
Convenio de desempeño	\$	6,750,000	\$	-	-
Pago de intereses por préstamos a corto plazo	\$	-	\$	-	-
Flujo de efectivo neto en actividades de financiación	\$	6,882,132	\$	218,546	\$ 6,663,586
FLUJO DE EFECTIVO DEL PERIODO	\$	6,460,535	-\$	21,292,371	\$ 27,752,907
Saldo del Efectivo al inicio del periodo	\$	39,328,192	\$	60,620,564	-\$ 21,292,371
Saldo del Efectivo al final del periodo	\$	45,788,728	\$	39,328,192	\$ 6,460,535
Variación del Efectivo	\$	6,460,535	-\$	21,292,371	\$ 27,752,907

MILTON DARIO VASCO RESTREPO

Representante Legal

Elsa E. Yepes Ortiz

ELSA EUGENIA YEPES ORTIZ

Jefe Unidad de Contabilidad y Presupuesto

T.P. 168102-T

JAVIER AUGUSTO ZAPATA ESPINOSA

Gerente Administrativo y Financiero

Anexo 7. Definición de la materialidad financiera (Cifras en millones de pesos)

MATERIALIDAD DE PLANEACIÓN CUANTITATIVA							
I. Registre primero los montos de las bases, seleccione las opciones de ayudas de antecedentes y la base seleccionada. Ingrese manualmente el valor de la base escogida a 31 de diciembre de la vigencia auditada e ingrese manualmente el porcentaje, tenga en cuenta que debe estar dentro del rango que arroje la fórmula.							
BASES A TENER EN CONSIDERACIÓN SEGÚN LA ECUACIÓN CONTABLE							
Bases	Monto	Porcentajes					
Activos	\$ 173.798.806.000	1,0% - 3,0%	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Verificación Ecuación Contable</th> <th>Diferencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>OK</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Verificación Ecuación Contable	Diferencia	OK	
Verificación Ecuación Contable	Diferencia						
OK							
Pasivos	\$ 62.931.167.000	1,0% - 5,0%					
Patrimonio	\$ 110.867.639.000	1,0% - 5,0%					
Ingresos	\$ 24.085.371.000	0,5% - 3,0%					
Gastos	\$ 31.401.640.000	0,5% - 3,0%					
Utilidad o pérdida	-7.316.269.000	5,0% - 10%					
Ayudas de antecedentes para seleccionar un porcentaje							
Opinión auditoría anterior	Calificación Control Fiscal Interno auditoría anterior	Fenecimiento de la cuenta auditoría anterior	Diseño del control de la auditoría actual	Riesgo combinado de la auditoría actual			
Sin salvedades	Eficiente	Fenecida	Parcialmente adecuado	Medio			
1	1	1	2	2			
SUMA DE PUNTOS		RANGO DE PORCENTAJE A ESCOGER					
Z		Entre 2,0% y 3,0%					
Nivel 1 (5 - 7 Puntos)		Mejor calificación					
Nivel 2 (8 - 11 Puntos)		Calificación intermedia					
Nivel 3 (12 - 15 Puntos)		Baja calificación					
BASE SELECCIONADA	Monto	%	MP CUANTITATIVA				
Activos	173.798.806.000	2,5%	\$ 4.344.970.150				
BASES DE SELECCIÓN							
PORCENTAJE MATERIALIDAD	RANGOS DE PORCENTAJE POR NIVELES						
	NO APLICA	NO APLICA	1				
Activos	0,5% - 3,0%	Entre 0,5% y 1,0%	Entre 1,0% y 2,0%	Entre 2,0% y 3,0%			
Pasivos	1,0% - 5,0%	Entre 1,0% y 2,5%	Entre 2,5% y 4,0%	Entre 4,0% y 5,0%			
Patrimonio	1,0% - 5,0%	Entre 1,0% y 2,5%	Entre 2,5% y 4,0%	Entre 4,0% y 5,0%			
Ingresos	0,5% - 3,0%	Entre 0,5% y 1,0%	Entre 1,0% y 2,0%	Entre 2,0% y 3,0%			
Gastos	0,5% - 3,0%	Entre 0,5% y 1,0%	Entre 1,0% y 2,0%	Entre 2,0% y 3,0%			
Utilidad o pérdida	5,0% - 10%	Entre 5,0% y 6,5%	Entre 6,5% y 8,0%	Entre 8,0% y 10%			
JUSTIFICACIÓN PARA SELECCIONAR LA BASE Y EL PORCENTAJE							
Se seleccionó el total del activo porque el Estado de Situación Financiera, muestra la situación financiera de la Entidad en relación con los bienes, derechos y obligaciones, que al cierre de la vigencia (en este caso 2024), y con base en tal condición, se puede determinar la composición de tal activo, es decir, que representatividad tiene dentro del mismo la propiedad de los accionistas, que en este caso es en su mayoría el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y en qué proporción se tiene la representatividad de los accionistas de Metroparques; además con el fin de analizar en forma global el estado y valoración de la propiedad, planta y equipo, la cual tiene una representatividad del 66%, es decir que, 2/3 partes del activo están representados en dicha cuenta del Estado de Situación Financiera de la Entidad.							
MATERIALIDAD DE PLANEACIÓN CUALITATIVA							
Se considerarán criterios cualitativos los relacionados con clasificación, revelación, presentación o circunstancias. Debe delimitarse muy bien el nivel de la MP, teniendo en cuenta que es posible que la situación no se pueda valorar. Debe definirse claramente la condición de la operación, transacción, rubro o circunstancia, que lo convierten en material.							
Criterio cualitativo	Condición de la operación, transacción, saldo o circunstancia para que sea material	Monto	Nivel aceptado de MP				
Ejemplo: Revelación	Valoración desactualizada de la propiedad, planta y equipo	\$ 114.904.741.000,00	\$ 5.745.237.050				
Circunstancia	Mal estado de los equipos que desarrollan el objetivo primordial de Metroparque, como son los parques de diversión		-				
			-				
			-				
			-				
MATERIALIDAD DE EJECUCIÓN - ME -							
Generalmente se toma entre un 60% a 80% de la MP cuantitativa, en la primera fila elija un porcentaje entre este rango para las cuentas a nivel general. Sin embargo, es posible que existan saldos, transacciones u operaciones específicos en los que deban definirse niveles más bajos de ME, documentelos en las filas siguientes (inserte las necesarias).							
%	Concepto rubro	Valor	ME				
	Valoración en libros del Activo	\$ 173.798.806.000	\$ 0				
			\$ 0				

Anexo 8. Ejecución de ingresos, vigencia 2024 (Cifras en millones de pesos)

Código Nombre	Código Nombre	Programación Presupuestal				Ejecución Presupuestal		Observaciones
		Presupuesto Inicial	Modificaciones		Presupuesto Definitivo	Recaudo Acumulado al Cierre del Período		
			Adiciones	Reducciones		Valor	%	
1.	INGRESOS							
1.0	Disponibilidad Inicial	63.699	0	28.967	34.732	34.732	100,0%	
1.1.	INGRESOS CORRIENTES	34.637	83.192	0	117.829	93.016	78,9%	
1.1.02	Ingresos no tributarios	34.637	83.192	0	117.829	93.016	78,9%	
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	34.637	1.828	0	36.465	30.477	83,6%	
1.1.02.06	Transferencias corrientes	0	81.364	0	81.364	62.539	76,9%	
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	200	0	0	200	98	49,0%	
1.2.05	Rendimientos financieros	200	0	0	200	98	49,0%	
TOTALES PROGRAMACION Y EJECION DE INGRESOS		98.536	83.192	28.967	152.761	127.846	83,7%	

Fuente: Rendición de cuentas de Metroparques E.I.C.E., cálculos equipo auditor.

Anexo 9. Ejecución presupuestal de gastos, vigencia 2024 (Cifras en millones de pesos)

Código	Nombre	Programación Presupuestal de Gastos						Ejecución Presupuestal de Gastos								Observaciones
		Presupuesto Inicial	Modificaciones				Presupuesto Definitivo	Compromisos Acumulados		Obligaciones Acumuladas		Pagos Acumulados				
			Adiciones	Reducciones	Traslados			Valor	%	Valor	%	Valor	%			
					Crédito	Contracrédito										
GASTOS																
2.																
2.1	FUNCIONAMIENTO	12.384	432	-	848	-	848	12.816	11.799	92,1%	11.725	99,4%	10.621	90,6%		
2.1.1	Gastos de personal	6.312	23	-	191	-	457	6.069	5.649	93,1%	5.631	99,7%	5.502	97,7%		
2.1.1.01	Planta de personal permanente	6.312	23	-	191	-	457	6.069	5.649	93,1%	5.631	99,7%	5.502	97,7%		
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	3.877	409	-	116	-	259	4.143	3.977	96,0%	3.921	98,6%	2.946	75,1%		
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	3.877	409	-	116	-	259	4.143	3.977	96,0%	3.921	98,6%	2.946	75,1%		
2.1.3	Transferencias corrientes	150	-	-	90	-	21	227	88	38,8%	88	100,0%	88	100,0%		
2.1.6	Adquisición de activos financieros	47	-	-	167	-	0	214	129	60,3%	129	100,0%	129	100,0%		
2.1.7	Disminución de pasivos	108	-	-	0	-	39	69	-	0,0%	-	0,0%	-	0,0%		
2.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	1.890	-	-	276	-	-72	2.094	1.956	93,4%	1.956	100,0%	1.956	100,0%		
2.2	INVERSIÓN	62.170	81.584	28.967	8	-	8	114.787	83.297	72,6%	63.631	84,5%	55.348	87,0%		
2.2.2	Adquisición de bienes y servicios	62.170	81.584	28.967	8	-	-8	114.787	83.297	72,6%	63.631	84,5%	55.348	87,0%		
2.3	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	23.982	1.176	-	809	-	809	25.158	21.279	84,6%	20.670	94,6%	18.017	87,2%		
2.3.1	Gastos de personal	7.175	-	-	166	-	-166	7.143	6.400	89,6%	6.401	100,0%	6.335	99,0%		
2.3.5	Gastos de comercialización y producción	16.807	1.176	-	643	-	-611	18.015	14.879	82,6%	14.269	92,8%	11.682	81,9%		
TOTAL GASTOS		98.536	83.192	28.967	1.665	-	1.665	152.761	116.375	76,2%	96.026	86,1%	83.998	87,5%		

Fuente: Rendición de cuentas de Metroparques E.I.C.E., cálculos equipo auditor.

Anexo 10. Comportamiento presupuesto ingresos y gastos 2020-2024. (Cifras en millones)

Concepto	2020	2021	2022	2023	2024	% Variación 2023-2024	
						Valor	%
Ingresos							
Disponibilidad Inicial	16.727	4.343	68.031	54.435	34.732	(19.703,00)	-0,3619546
Ingresos Corrientes	114.373	16.970	97.467	156.783	93.016	(63.767,00)	-0,4067214
Recursos de Capital	45	31	77	192	98	(94,00)	-0,4895833
Total Ingresos (1)	131.145	21.344	165.575	211.410	127.846	- 83.564	
Gastos							
Funcionamiento	6.116	23.667	7.311	10.800	11.799	999,00	0,09
Comercialización	22.324	0	0	0	0	-	#jDIV/0!
Servicio de la Deuda	10	0	0	0	0	-	#jDIV/0!
Inversión	95.759	376	128.896	175.461	83.297	(92.164,00)	(0,53)
Operación Comercial	0	0	18.427	21.107	21.279	172,00	0,01
Total Gastos (2)	124.209	24.043	154.634	207.368	116.375	- 90.993	- 0,44
Situación Presupuestal (1-2)	6.936	- 2.699	10.941	4.042	11.471	7.429	1,84

Fuente: Rendición de cuentas de Metroparques E.I.C.E., 2020-2024. Cálculos equipo auditor.

Anexo 11. Definición de la materialidad de presupuesto (Cifras en millones de pesos)

MATERIALIDAD CUANTITATIVA - PARA INCORRECCIONES E IMPOSIBILIDADES O SU SUMATORIA				
I. Seleccione primero las opciones de ayudas de antecedentes. Ingrese manualmente el valor de la base escogida a 31 de diciembre de la vigencia auditada e ingrese manualmente el porcentaje, tenga en cuenta que debe estar dentro del rango.				

AYUDAS DE ANTECEDENTES PARA SELECCIONAR UN PORCENTAJE				
Concepto auditoría anterior	Calificación Control Interno auditoría anterior	Fenecimiento de la cuenta auditoría anterior	Diseño del control de la auditoría actual	Riesgo combinado de la auditoría actual
Sin salvedades	Eficiente	Fenecida	Parcialmente adecuado	Medio
1	1	1	2	2

SUMA DE PUNTOS	% DE MATERIALIDAD - LA BASE SOBRE EL VR DE LOS INGRESOS Y GASTOS PRESUPUESTALES EJECUTADOS	% DE MATERIALIDAD SELECCIONADO EN EL RANGO
Z	Entre >1,17% y <=2,08%	3,00%

Nivel 1 (0 - 5 Puntos)	Mejor calificación	Entre >2,08% y <=3,0%
Nivel 2 (6 - 10 Puntos)	Calificación intermedia	Entre >1,17% y <=2,08%
Nivel 3 (11 - 16 Puntos)	Baja calificación	Entre >=0,25% y <=1,17%

MATERIALIDAD CUANTITATIVA EJECUCION INGRESOS Y GASTOS		
Ejecución presupuestal de ingresos		
Monto	% Materialidad para ejecución de ingresos	Valor Materialidad
\$ 127.846.150.282	3,00%	\$ 3.835.384.508
Ejecución presupuestal de gastos		
Monto	% Materialidad para ejecución de gastos	Valor Materialidad
\$ 116.375.581.070	3,00%	\$ 3.491.267.432

JUSTIFICACIÓN PARA SELECCIONAR EL PORCENTAJE	
Justificación para seleccionar el porcentaje. Entre 2,08% y 3,0%. Se escogió el porcentaje, 3,0% teniendo en cuenta la ejecución del presupuesto de inversión de la entidad. Se estimó un riesgo combinado bajo y un diseño de controles adecuado. Así mismo, en la revisión del presupuesto del periodo anterior, no se presentó inconsistencias en las cifras reflejadas y los controles del proceso fueron funcionales.	

MATERIALIDAD DE EJECUCIÓN - ME -			
Generalmente se toma entre un 60% a 80% de la MP cuantitativa, en la primera fila elija un porcentaje entre este rango para las cuentas a nivel general. Sin embargo, es posible que existan saldos, transacciones u operaciones específicos en los que deban definirse niveles más bajos de ME, documentelos en las filas siguientes (inserte las necesarias).			
Cuentas a nivel general			
%	Concepto rubro	Valor MP	ME
60%	Ejecución presupuestal de ingresos	3.835.384.508	2.301.230.705
60%	Ejecución presupuestal de gastos	3.491.267.432	2.094.760.459
Saldos, transacciones u operaciones específicas presupuestales			
%	Concepto rubro	Valor	ME
60%	1102050010904 Brazaletes y boletas atracciones	6.205.177.829	3.723.106.697
60%	2450208002 Mantenimiento	1.149.716.096	689.829.658